



CONVOCATORIA DE PLAZAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE GRADO O RECIÉN  
TITULADOS DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS  
INTERNACIONALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA AMITY

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

La Oficina de Relaciones internacionales de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación convoca la oferta de 5 plazas para realizar **prácticas internacionales a través del programa AMITY durante un curso académico en EEUU** (<https://amity.org/>) durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes y recién titulados de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta convocatoria recoge los criterios para seleccionar los estudiantes que se podrán presentar al programa Amity. Los estudiantes seleccionados, una vez que hayan sido también aceptados por el programa Amity y tengan asignados un colegio de destino en EEUU podrán solicitar las ayudas de [Erasmus+ Prácticas](#) que gestiona el SERIM.

#### **BASE PRIMERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar en la presente convocatoria estudiantes de los grados de Maestro/a en Educación Primaria, Maestro/a en Educación Infantil y Doble Grado Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de que reúnan los siguientes requisitos:

##### **1.- Requisitos académicos:**

1.1.- El estudiante deberá mantener la condición de estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid durante todo el tiempo de disfrute de la movilidad. Deberá tener superado al menos el 25% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud.

1.2.- Podrán igualmente participar estudiantes recién titulados que estén matriculados en los grados mencionados durante el curso 2023/2024. Deberán solicitar la movilidad siendo estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid y finalizar los estudios de la titulación oficial para la que solicita la ayuda durante el curso 2024/2025.

##### **2.- Requisitos lingüísticos:**

2.1.- Los solicitantes deben poseer el certificado acreditativo del nivel B1 en inglés. Serán válidos los [Certificados oficiales y reconocidos por la Universidad Autónoma de Madrid](#).

#### **BASE SEGUNDA. CONDICIONES APLICABLES A LA MOVILIDAD**

##### **1.- Duración de la movilidad**

1.1.- El período de realización de las prácticas deberá comprender el período comprendido entre agosto 2024 y julio 2025.

### **BASE TERCERA. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1.- El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la [pestaña de internacional](#) de la web de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación **hasta el día 22 de marzo de 2024**.

2.- Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán **imprimir la solicitud (Anexo I), cumplimentar debidamente, firmar el documento y entregarlo en los registros de la Administración/Secretaría del Centro**. En el caso de disponer de certificado o DNI electrónico, también podrá presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>. No se admitirán solicitudes enviadas por otra vía o a través de correo electrónico.

3.- Los estudiantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. **Certificado de la acreditación del idioma inglés B1** ([Tabla de Certificados oficiales y equivalentes](#)). Si se cuenta con algún certificado oficial de un nivel de inglés superior al requerido adjúntese también (no es requisito indispensable).
2. **CV del solicitante**.
3. **Carta de motivación** (completar el anexo II en inglés).

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite.

### **BASE CUARTA. FALSEDAD EN LAS SOLICITUDES.**

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

### **BASE QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.**

La adjudicación de las plazas y ayudas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad y para su otorgamiento. La Delegación de Movilidad e Internacionalización de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación **seleccionará a los beneficiarios en base a la nota media de su expediente académico y se priorizarán las solicitudes que hagan reconocimiento de prácticas curriculares sobre las prácticas extracurriculares**. Dentro de las prácticas curriculares también tendrás preferencia por este orden:

- Alumnos/as que convaliden las dos prácticas del grado por las prácticas AMITY.
- Alumnos/as que hayan cursado ya sus asignaturas optativas y solo deban superar sus últimas prácticas y el TFM.
- Alumnos/as del prácticum: 19809 PRÁCTICUM GENÉRICO y 19795 PRÁCTICUM GENÉRICO.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las

asignaturas.

## **BASE SEXTA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA AYUDA.**

### **Ayudas financiera del programa Erasmus+**

Los estudiantes seleccionados, a partir del anuncio de la asignación de colegio por parte de AMITY, deberán realizar, a la mayor brevedad posible, los trámites pertinentes para solicitar la ayuda a la movilidad en el marco del Programa Erasmus+ Prácticas.

Esta tramitación se realiza con el [SERIM](#) (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM) en el área de “[Erasmus+: Prácticas Internacionales](#)” ([practicas.internacionales@uam.es](mailto:practicas.internacionales@uam.es)). Para poder solicitar la ayuda financiera el alumno debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

1. Realizar una movilidad curricular
2. Tener una nota media mínima de 7,5
3. Tener la consideración estudiante con menos oportunidades de acuerdo con la Convocatoria Erasmus Prácticas para el curso 2024/25.

Los alumnos deberán leer la convocatoria para ver que se cumplen con todos los requisitos de la Convocatoria e indicaciones.

La financiación de la [Erasmus+ Prácticas](#) que se basa en los costes de vida de los países de destino, según se muestra en la siguiente tabla:

GRUPO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE MENSUAL ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES
Otros terceros países no asociados al programa no europeos (regiones 1-12)	700€	950€

Las ayudas se concederán por un máximo de 3 meses para movilidades que se realizan en terceros países no asociados al programa. Toda la información detallada sobre la ayuda se encuentra en la convocatoria.

## **BASE SEPTIMA. INCOMPATIBILIDADES.**

- 1.- En el caso de haber disfrutado de una estancia Erasmus previa no se podrá superar el máximo de 12 meses/360 días para cada nivel educativo (12 meses para grado, 12 meses para máster y 12 meses para doctorado).
- 2.- Los estudiantes de Grado que soliciten prácticas y hayan disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus en Educación Superior (FP Superior) deberán restar la duración de la misma a los 12 meses.
- 3.- Durante el año de realización de las prácticas AMITY no se podrá estar matriculado de ninguna asignatura salvo la asignatura de prácticas a convalidar.

## **BASE OCTAVA. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS.**

1.- Se realizará convalidación de las prácticas AMITY por las siguientes asignaturas de prácticas:

**Grado en Maestro/a en Educación Infantil:**

19795 PRÁCTICUM GENÉRICO (3º curso)

19796 PRÁCTICUM SIN MENCIÓN (4º curso)

**Grado en Maestro/a en Educación Primaria:**

19809 PRÁCTICUM GENÉRICO (3º curso)

19810 PRÁCTICUM SIN MENCIÓN (4º curso)

**Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria:**

19580 PRÁCTICUM A INFANTIL (4º curso)

19581 PRÁCTICUM A PRIMARIA (4º curso)

19582 PRÁCTICUM B INFANTIL SIN MENCIÓN (5º curso)

19583 PRÁCTICUM B PRIMARIA SIN MENCIÓN (5º curso)

2.- Solo se podrá hacer reconocimiento de las prácticas generalistas. No se podrán hacer reconocimiento de prácticas de mención.

3.- El tutor académico que se le asigne en la facultad será el encargado de evaluar la memoria de prácticas y procederá a la aprobación de las prácticas del alumno en sigma.

### **BASE NOVENA. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

1.- El órgano instructor será la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la UAM. El órgano competente para resolver será la Delegada de Internacionalización y Movilidad, por delegación del Decano.

2.- Publicación del **listado de admitidos y excluidos provisionales** en el proceso: 4 de abril de 2024.

3.- Plazo para **subsanación de solicitudes**: 11 de abril de 2022.

4.- Publicación del **listado de admitidos y excluidos definitivos** en el proceso: 15 de abril de 2022.

5.- **Selección de los candidatos por parte de AMITY** y asignación de destino a los seleccionados.

6.- La Oficina de Relaciones Internacionales de la facultad publicará en su [página web](#), todos los documentos, listados y la resolución definitiva de la presente convocatoria. Igualmente comunicará la concesión de las ayudas mediante correo electrónico a los seleccionados.

Contra los actos administrativos que se adopten al amparo de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

**LA DELEGADA DEL DECANO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD**

Fdo.: Marta Martínez Rodríguez